

Bloque 10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

10.1. Cronograma de implantación de la titulación

El grado en Veterinaria se implantará en el curso 2010/2011, gradualmente según el siguiente calendario:

- Curso académico 2010-2011: 1º
- Curso académico 2011-2012: 2º
- Curso académico 2012-2013: 3º
- Curso académico 2013-2014: 4º
- Curso académico 2014-2015: 5º (Implantación completa)

Se extinguirá el plan actual paulatinamente, según la siguiente tabla:

CURSO	ÚLTIMO AÑO DE DOCENCIA
2009-10	1º
2010-11	2º
2011-12	3º
2012-13	4º
2013-14	5º

10.2. Procedimiento de adaptación de los estudios existentes al nuevo plan de estudios

En virtud del calendario de implantación del Plan de estudios de grado en Veterinaria hay que prever la extinción progresiva de la Licenciatura en Veterinaria, garantizando desde su puesta en funcionamiento la posibilidad de utilizar el número de convocatorias oficiales existentes de cada una de las materias actuales, tal como se recoge en el Real Decreto 1393/2007. También permitirá que el/la estudiante actual de la Licenciatura en Veterinaria se incorpore, desde el primer momento al título de grado.

En los próximos cursos académicos los/las estudiantes actuales de la Licenciatura en Veterinaria a extinguir, tendrán derecho a agotar sus convocatorias de exámenes pero no a asistir a clases, según se detalla a continuación:

1. Curso 2010/2011: Los/las estudiantes con materias pendientes del primer curso de la Licenciatura en Veterinaria a extinguir, podrán realizar exámenes y tendrán derecho a tutorías, pero no tendrán derecho a clases.
2. Curso 2011/2012: Los/las estudiantes con materias pendientes del primer y segundo curso de la Licenciatura en Veterinaria a extinguir, podrán realizar exámenes y tendrán derecho a tutorías, pero no tendrán derecho a clases.
3. Curso 2012/2013: Los/las estudiantes con materias pendientes del segundo y tercer curso de la Licenciatura en Veterinaria a extinguir, podrán realizar exámenes y tendrán derecho a tutorías, pero no tendrán derecho a clases.
4. Curso 2013/2014: Los/las estudiantes con materias pendientes del tercer y cuarto curso de la Licenciatura en Veterinaria a extinguir, podrán realizar exámenes y tendrán derecho a tutorías, pero no tendrán derecho a clases.

5. Curso 2014/2015: Los/las estudiantes con materias pendientes del cuarto y quinto curso de la Licenciatura en Veterinaria a extinguir, podrán realizar exámenes y tendrán derecho a tutorías, pero no tendrán derecho a clases.

CURSO ACADÉMICO	GRADO	LICENCIATURA
2010- 2011	1º	(1º) 2º 3º 4º 5º
2011-2012	1º 2º	(1º) (2º) 3º 4º 5º
2012-2013	1º 2º 3º	(2º) (3º) 4º 5º
2013-2014	1º 2º 3º 4º	(3º) (4º) 5º
2014-2015	1º 2º 3º 4º 5º	(4º) (5º)

Entre paréntesis se recogen los cursos con derecho a examen pero sin docencia presencial.

Las optativas de la Licenciatura se extinguirán en el curso académico al cual estaban vinculadas, de manera orientativa, a efectos de la oferta.

10.2.1. Adaptación individualizada por disciplinas

El proceso de adaptación de las materias cursadas de la actual Licenciatura en Veterinaria al Título de grado en Veterinaria se realizará a petición de los/las propios/as estudiantes, procurando que esto no les cause perjuicio. A tal efecto, se aplicará la siguiente tabla de equivalencias:

TABLA DE ADAPTACIONES DE DISCIPLINAS DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LICENCIATURA (2000) AL PLAN DE ESTUDIOS DE GRADO EN VETERINARIA - USC							
PLAN DE ESTUDIOS 2000				PLAN DE ESTUDIOS DE GRADO			
DISCIPLINA	CARÁCTER	CURSO	CRÉDITOS	DISCIPLINA	CARÁCTER	SEMESTRE	ECTS
AGRONOMÍA Y ECONOMÍA AGRARIA	TR	1º	8	ECONOMÍA AGRARIA	OB	3º	3
BIOLOGÍA ANIMAL Y VEGETAL	TR	1º	8	AGRICULTURA VETERINARIA	OB	1º	4,5
FÍSICA	TR	1º	6	CIENCIAS FUNDAMENTALES	B	1º	6
QUÍMICA	TR	1º	6				
BIOQUÍMICA	TR	1º	12	BIOQUÍMICA	B	1º	6
MATEMÁTICAS	TR	1º	6	INTEGRACION DEL METABOLISMO	B	2º	3
ETOLOGÍA Y PROTECCIÓN ANIMAL Y ETNOLOGÍA	TR	1º	8	BIOESTADÍSTICA	B	1º	4,5
EPIDEMIOLOGÍA	TR	1º	3,5	BIENESTAR ANIMAL Y ETNOLOGÍA	OB	1º	3
ANATOMÍA Y EMBRIOLOGÍA I +	TR	1º	15	EPIDEMIOLOGÍA, MEDICINA PREVENTIVA Y POLICÍA SANITARIA I	OB	8º	4,5
				ANATOMÍA VETERINARIA I	B	1º	6

ANATOMÍA Y EMBRIOLOGÍA VETERINARIA II	TR	2º	6	ANATOMÍA VETERINARIA II	B	2º	6
				EMBRIOLOGÍA VETERINARIA	B	3º	3
ANATOMÍA Y EMBRIOLOGÍA I	TR	1º	15	EMBRIOLOGÍA VETERINARIA	B	3º	3
CITOLOGÍA E HISTOLOGÍA VETERINARIA	TR	2º	12	CITOLOGÍA E HISTOLOGÍA VETERINARIA	B	2º	6
INMUNOLOGÍA	TR	2º	4,5	INMUNOLOGÍA VETERINARIA	B	2º	3
FISIOLOGÍA ANIMAL + ETOLOGÍA Y PROTECCIÓN ANIMAL Y ETNOLOGÍA	TR	2º	12	FISIOLOGÍA VETERINARIA I,	B	2º	6
	TR	1º	8	FISIOLOGÍA VETERINARIA II	B	3º	6
FISIOLOGÍA ANIMAL	TR	2º	12	FISIOLOGÍA VETERINARIA II	B	3º	6
GENÉTICA	TR	2º	6	GENÉTICA VETERINARIA	B	2º	6
MICROBIOLOGÍA	TR	2º	12	MICROBIOLOGÍA VETERINARIA	B	3º	7,5
PARASITOLOGÍA	TR	2º	6	PARASITOLOGÍA VETERINARIA	OB	3º	6
ANATOMÍA PATOLÓGICA VETERINARIA	TR	3º	15	ANATOMÍA PATOLÓGICA GENERAL VETERINARIA	OB	4º	6
				ANATOMÍA PATOLÓGICA ESPECIAL VETERINARIA I	OB	5º	4,5
				ANATOMÍA PATOLÓGICA ESPECIAL VETERINARIA II	OB	6º	4,5
FARMACOLOGÍA, FARMACIA Y TERAPÉUTICA	TR	3º	12	FARMACOLOGÍA Y FARMACIA	OB	4º	6
				FARMACOTERAPIA VETERINARIA	OB	7º	6
NUTRICIÓN ANIMAL	TR	3º	12	NUTRICIÓN Y ALIMENTACIÓN ANIMAL	OB	4º	6
PATOLOGÍA GENERAL	TR	3º	7	PATOLOGÍA GENERAL (NOSOLOGÍA Y FISIOPATOLOGÍA)	OB	6º	6
PROPEDEÚTICA CLÍNICA	TR	3º	5	PROPEDEÚTICA CLÍNICA	OB	5º	6
TECNOLOGÍA ALIMENTARIA	TR	3º	11	TECNOLOGÍA ALIMENTARIA I	OB	5º	4,5
				TECNOLOGÍA ALIMENTARIA II	OB	6º	4,5
CRÍA Y SALUD ANIMAL	TR	4º	8	CRÍA Y SALUD ANIMAL	OB	4º	4,5
ENFERMEDADES INFECCIOSAS	TR	4º	12,5	ENFERMEDADES INFECCIOSAS I	OB	6º	6
				ENFERMEDADES INFECCIOSAS II	OB	7º	6
ENFERMEDADES PARASITARIAS	TR	4º	9	ENFERMEDADES PARASITARIAS I	OB	6º	4,5
				ENFERMEDADES PARASITARIAS II	OB	7º	4,5
MEDICINA Y CIRUGÍA CLÍNICA	TR	4º	12,5	ANESTESIA Y REANIMACIÓN VETERINARIA	OB	5º	4,5
				MEDICINA Y CIRUGÍA CLÍNICA VETERINARIA I	OB	5º	4,5
				MEDICINA Y CIRUGÍA CLÍNICA VETERINARIA II	OB	6º	4,5
RADIOLOGÍA	TR	4º	3,5	DIAGNÓSTICO POR IMAGEN EN VETERINARIA	OB	5º	6
ECOGRAFÍA CLÍNICA VETERINARIA	OP		6				
TOXICOLOGÍA	TR	4º	8	TOXICOLOGÍA VETERINARIA	OB	7º	7,5
DEONTOLOGÍA, MEDICINA LEGAL Y LEGISLACIÓN VETERINARIA	TR	5º	3	ÉTICA , BIOÉTICA Y LEGISLACIÓN VETERINARIA	OB	8º	3
HIGIENE, INSPECCIÓN Y CONTROL ALIMENTARIO	TR	5º	16	HIGIENE I: HIGIENE GENERAL Y SEGURIDAD ALIMENTARIA	OB	8º	6
				HIGIENE II: INSPECCIÓN Y CONTROL DE LA LECHE, PESCADOS Y OTROS ALIMENTOS	OB	9º	4,5
				HIGIENE III: INSPECCIÓN Y CONTROL DE CARNES Y PRODUCTOS CÁRNICOS.	OB	9º	4,5
MEDICINA PREVENTIVA Y POLICÍA	TR	5º	4,5	EPIDEMIOLOGÍA, MEDICINA	OB	9º	4,5

SANITARIA				PREVENTIVA Y POLICÍA SANITARIA II			
OBSTETRICIA Y REPRODUCCIÓN	TR	5°	12,5	REPRODUCCIÓN Y OBSTETRICIA VETERINARIA I	OB	7°	4,5
				REPRODUCCIÓN Y OBSTETRICIA VETERINARIA II	OB	8°	4,5
PATOLOGÍA MÉDICA Y DE LA NUTRICIÓN	TR	5°	12,5	CLÍNICA MÉDICA VETERINARIA I	OB	8°	6
				CLÍNICA MÉDICA VETERINARIA II	OB	9°	6
PRODUCCIÓN ANIMAL Y HIGIENE VETERINARIA	TR	5°	10	PRODUCCIÓN ANIMAL I	OB	3°	4,5
				PRODUCCIÓN ANIMAL II	OB	4°	4,5
ESTANCIAS	TR		15	ESTANCIAS CLÍNICAS	OB	10°	10
				ESTANCIAS NO CLÍNICAS	OB	10°	9
				ROTATORIO CLÍNICO HOSPITALARIO	OB	10°	5
BIOTECNOLOGÍA DE LA REPRODUCCIÓN ANIMAL	OP		4,5	TECNOLOGÍA DE LA REPRODUCCIÓN ANIMAL	OB	9°	4,5
ZONOSOS Y SALUD PÚBLICA	OP		4,5	ZONOSOS Y SALUD PÚBLICA	OB	8°	4,5
INGENIERÍA GENÉTICA ANIMAL	OP		6	INGENIERÍA GENÉTICA ANIMAL	OP	4°	3
INFORMÁTICA APLICADA LA VETERINARIA	OP		6	INFORMÁTICA APLICADA LA VETERINARIA	OP	4°	3
TÉCNICAS DE ANÁLISIS MULTIVARIANTE	OP		4,5	ANÁLISIS MULTIVARIANTE	OP	4°	3
ZOOLOXÍA APLICADA	OP		4,5	ZOOLOXÍA APLICADA	OP	4°	3
ANATOMÍA DE AVES, PEQUEÑOS MAMÍFEROS Y OTRAS ESPECIES DE INTERÉS VETERINARIO	OP		4,5	ANATOMÍA DE MAMÍFEROS EXÓTICOS	OP	4°	3
				ANATOMÍA DE PESCADOS, ANFIBIOS, REPTILES Y AVES SILVESTRES	OP	4°	3
MEDICINA DE LA VACA LECHERA DE ALTA PRODUCCIÓN LÁCTEA	OP		4,5	MEDICINA DE LA VACA LECHERA DE ALTA PRODUCCIÓN	OP	9°	3
ONCOLOGÍA VETERINARIA	OP		4,5	ONCOLOGÍA CLÍNICA VETERINARIA	OP		3
TOMA DE MUESTRAS Y ANÁLISIS CLÍNICOS	OP		4,5	ANÁLISIS CLÍNICOS VETERINARIOS	OP	9°	3
PLANTAS Y HONGOS TÓXICOS Y MEDICINALES PARA LOS ANIMALES	LEE		4,5	PLANTAS Y HONGOS TÓXICOS Y MEDICINALES PARA LOS ANIMALES	OP	9°	3
BIOQUÍMICA DE ÓRGANOS Y TEJIDOS	OP		4,5	INTEGRACIÓN DEL METABOLISMO	OB	2°	3
ACUICULTURA ANIMAL	OP		8	CRÉDITOS OPTATIVOS	OP		8
O SISTEMA DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y CONTROL DE PUNTOS CRÍTICOS EN LAS INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	OP		4,5	CRÉDITOS OPTATIVOS	OP		4,5
OFTALMOLOGÍA VETERINARIA	OP		4,5	CRÉDITOS OPTATIVOS	OP		4,5
PRODUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE FORRAJES	OP		6	CRÉDITOS OPTATIVOS	OP		6
TRAUMATOLOXÍA Y ORTOPEDIA VETERINARIAS	OP		4,5	CRÉDITOS OPTATIVOS	OP		4,5

10.2.2. Adaptación por bloques

Los/las estudiantes del plan actual podrán obtener reconocimiento académico de un máximo de 12 créditos optativos (equivalentes a 4 disciplinas optativas del plan nuevo), por

acreditación de competencias relacionadas con el título, adquiridas en materias del plan actual sin equivalencia directa en el nuevo.

Aquellas actividades reconocidas en el artículo 12.8 del RD 1393/2007, realizadas por los/las estudiantes del plan actual, les serán reconocidas previa solicitud de el/la estudiante e informe favorable de la Comisión competente de la Facultad de Veterinaria, toda vez que solamente podrán reconocerse aquellas actividades que tenga definidas a USC en su normativa y de acuerdo al procedimiento establecido para cada una de ellas.

El resto de las materias optativas de la Licenciatura se adaptarán cómo créditos optativos por el equivalente en ECTS de su carga lectiva.

Siguiendo los criterios de la USC, los créditos de libre configuración se podrán transferir al expediente de el/la estudiante, siendo posible su reconocimiento siempre y cuando las actividades o materias de libre configuración integren competencias definidas en alguna disciplina del grado o se correspondan con materias optativas de la Licenciatura de Veterinaria.

Cualquier otro tipo de reconocimiento aquí no contemplado se realizará por petición de los/las propios/as estudiantes y deberá contar con el informe favorable de la Comisión correspondiente de la Facultad de Veterinaria.

En cualquier caso serán de aplicación los criterios de reconocimiento y transferencia de créditos de la USC.

10.3. Enseñanzas que se extinguen por la implantación del correspondiente título propuesto

Con la implantación del grado en Veterinaria se extinguen las enseñanzas actuales de la Licenciatura en Veterinaria, aprobadas por Resolución Rectoral de 6 de noviembre de 2000 (BOE 4 de diciembre de 2000), modificado por Resolución Rectoral del 19 de abril de 2006 (BOE 18 de mayo de 2006).